MEMORÁNDUM

VP_AI/MEMO N°: 26/2025.-

A: **C.P. Juan Manuel Enrique López,** Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

De: **Econ. Marcos Ariel Mendoza,** Director
Dirección Auditoría Interna

Ref.: Remitir Informes.

Fecha: 3 de julio de 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su digno intermedio a Dirección Unidad de Transparencia y Anticorrupción, en respuesta al Memorándum **VP_UTA/MEM-25/25**; a fin de remitir adjuntos los siguientes informes de la AII realizados en el mes de junio de 2025, según el siguiente detalle:

- **INFORME EJECUTIVO N° 4 – INFORME FINAL - RC VPR 2DO. SEM. 2024.**
- **INFORME EJECUTIVO N° 5 – INFORME FINAL – DGGDP VPR 2025.**
- **INFORME EJECUTIVO N° 6 – INFORME FINAL – SEGUIMIENTO MECIP VPR - 1ER. SEM. 2025.**

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PARAGUAY
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RECIBIDO POR: Yeniffer Medina
FECHA: 03-07-25 HORA: 08:57
FIRMA:

Abog. ... Centurión L.
DIRECCION UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Recibí 03/07/2025

INSTITUCIÓN: VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – VPR

COMPONENTE: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

ESTÁNDAR: AUDITORÍA INTERNA

FORMATO: Informe de Auditoría Interna – Ejecutivo

Nº: 04.-

(1) MACROPROCESO: Gestión operativa.	**(2) PROCESO:** Procedimientos. **CÓDIGO:** A 1.
(3) SUBPROCESO: Rendición de Cuentas.	**(4) ACTIVIDAD:** Auditoria Financiera - Ejecución presupuestaria.
(5) DEPENDENCIA AUDITADA: Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección Financiera, Departamento de Rendición de Cuentas.	**(6) FECHA ELABORACIÓN:** 02 de junio de 2025.
(7) DIRECTIVO RESPONSABLE: C.P. Juan Enrique, Lic. Hipólito Espínola, Lic. Fredy Centurión.	**(8) DESTINATARIO:** Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección Financiera, Departamento de Rendición de Cuentas.

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

OBJETIVO: Que la rendición de cuentas esté constituida por los documentos originales que respalden las operaciones realizadas. La correcta imputación presupuestaria de los rubros.

ALCANCE: El trabajo de Auditoría se realizó en base a los procedimientos y normativas vigentes. El periodo de revisión corresponde al Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2024.

METODOLOGÍA: Inspección documental.

PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS:

Verificación que las rendiciones se realicen conforme a la Guía Básica de Documentos aprobada por Resolución CGR N° 605/2022.

Verificación que el registro de sus operaciones de gastos se realice de acuerdo con los criterios técnicos contenidos en el Clasificador Presupuestario.

Verificación de los legajos respaldatorios y otros documentos.

Conversación con funcionarios del área auditada durante el desarrollo del trabajo.

Informe final.

Informe Ejecutivo.

HALLAZGOS: Sin observaciones significativas.

CONCLUSIÓN GENERAL

Esta Auditoría Interna Institucional, ha accedido a todas las documentaciones respaldatorias de los legajos de Rendiciones de Cuentas del Presupuesto asignado y ejecutado por la Vicepresidencia de la República del Paraguay, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2024, que fueran proveídos por la Administración, y posterior al análisis y verificación, se concluye que las mismas se encuentran sin observaciones o salvedades significativas, no afectando el desarrollo de la Gestión Financiera de la Institución, dándose cumplimiento con ello a las normas y disposiciones legales vigentes que regulan tales procedimientos. De esta manera se observa la correcta y debida correspondencia de las informaciones contenidas en las respectivas carpetas, además de presentar ordenadamente el armado y archivo de los respectivos expedientes que forman parte de la rendición de cuentas.

RECOMENDACIONES	ACCIONES DE MEJORAMIENTO PROPUESTAS
Digitalizar todas las documentaciones respaldatorias de las Rendiciones de Cuentas de los pagos realizados en todos los niveles por la Vicepresidencia de la República del Paraguay, para su mejor resguardo para posteriores verificaciones.	

Elaborado por: Econ. Marcos Mendoza	**Fecha: 02 de junio de 2025.**
Revisado por:	**Fecha:**
Aprobado por: Econ. Marcos Mendoza	**Fecha: 02 de junio de 2025.**

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Econ. Marcos Ariel Mendoza F.
Director Auditoría Interna

INFORME FINAL

Revisión de los legajos de Rendición de Cuentas

Periodo comprendido Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2024

1. ANTECEDENTES DE LA AUDITORIA

En el marco de las actividades a ser ejecutadas por esta Dirección Auditoría Interna, conforme al Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Trabajo, aprobados por Resolución VPR N° 108/2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL (PTA), CORRESPONDIENTE A LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", se procedió a la revisión y análisis de los legajos pertenecientes a la Rendición de Cuentas.

2. OBJETIVO GENERAL

Verificar si los legajos de Rendición de Cuentas cuentan con los documentos respaldatorios en concordancia con las disposiciones aplicables al Sector Público, en el marco del Plan de Trabajo Anual (PTA).

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Obtener evidencias suficientes y competentes de que:

1. Se contemplen en la muestra seleccionada, conforme la materialidad la verificación de áreas de riesgo y se implementen procedimientos que permitan demostrar y verificar que el sistema de control interno, es efectivo y confiable.
2. El registro de los procedimientos ejecutados en el área de Rendición de Cuentas se encuentre conforme a las normativas vigentes.
3. Los trabajos de auditoría realizados, sean de calidad y en cumplimiento de los objetivos propuestos en la planificación realizada por el equipo auditor.

ALCANCE DEL EXAMEN

El trabajo de auditoría se realizará en base a los procedimientos considerados en el Programa de Trabajo.

El área sometida a esta revisión es la Dirección General de Administración y Finanzas – Dirección Financiera – Departamento de Rendición de Cuentas.

5. RESPONSABLE DEL ÁREA

C.P. Juan Manuel Enrique López, Director General de Administración y Finanzas (DGAF), Lic. Hipólito Espínola, Director Financiero (DF), Lic. Fredy Centurión, Jefe Departamento de Rendición de Cuentas (RC).

6. ANTECEDENTES Y DISPOSICIONES LEGALES

- Constitución Nacional.
- Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado", y su Decreto Reglamentario N° 8127/00.
- Resolución N° 605/2022 "Por la cual se aprueba la Guía Básica de documentos de Rendición de Cuentas".
- Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024"
- Decreto N° 1092/2024 - Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024".
- Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas, mediante la cual se abroga la Ley 2051 del 2003 de Contrataciones Públicas".
- Decreto N° 2264/2024, que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"
- Normas de Auditoria Gubernamental.

7. LIMITANTES AL TRABAJO.

Esta Auditoría no tuvo limitación en el desarrollo del trabajo.

8. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA.

Para el logro de los objetivos propuestos en el punto "III.2" de la Planeación, se aplicarán los siguientes procedimientos de auditoría:

- Verificación que las rendiciones se realicen conforme a la Guía Básica de Documentos aprobada por Resolución CGR N° 605/2022.

- Verificación que el registro de sus operaciones de gastos se realice de acuerdo con los criterios técnicos contenidos en el Clasificador Presupuestario.
- Verificación de los legajos respaldatorios y otros documentos.
- Conversación con funcionarios del área auditada durante el desarrollo del trabajo.
- Informe final.
- Informe Ejecutivo.

9. DESARROLLO

Como parte de las tareas, la Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección Financiera, Departamento de Rendición de Cuentas ha remitido a la Auditoría Interna Institucional las documentaciones referentes que sustentan a la Rendición de Cuentas correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2024, en los siguientes Niveles Objetos de Gastos:

NIVELES	MONTO Gs.	MES
Nivel 100	623.712.431.-	JULIO
Nivel 200/300/500/900	211.170.227.-	
Nivel 100	632.492.403.-	AGOSTO
Nivel 200/300/900	281.958.926.-	
Nivel 100	656.421.572.-	SEPTIEMBRE
Nivel 200/300/500/900	474.802.473.-	
Nivel 100	654.611.928.-	OCTUBRE
Nivel 200/300/900	472.507.222.-	
Nivel 100	647.423.960.-	NOVIEMBRE
Nivel 200/300/500/900	259.997.886.-	
Nivel 100	1.384.563.130.-	DICIEMBRE
Nivel 200/300/500/900	308.159.994.-	

Esta auditoría accedió al 100% de las documentaciones respaldatorias.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

10. CONCLUSIÓN GENERAL.

Esta Auditoría Interna Institucional, ha accedido a todas las documentaciones respaldatorias de los legajos de Rendiciones de Cuentas del Presupuesto asignado y ejecutado por la Vicepresidencia de la República del Paraguay, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2024, que fueran proveídos por la Administración, y posterior al análisis y verificación, se concluye que las mismas se encuentran sin observaciones o salvedades significativas, no afectando el desarrollo de la Gestión Financiera de la Institución, dándose cumplimiento con ello a las normas y disposiciones legales vigentes que regulan tales procedimientos. De esta manera se observa la correcta y debida correspondencia de las informaciones contenidas en las respectivas carpetas, además de presentar ordenadamente el armado y archivo de los respectivos expedientes que forman parte de la rendición de cuentas.

Es mi informe.

Asunción, 2 de junio de 2025.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Econ. Marcos Ariel Mendoza F.
Director Auditoría Interna

INSTITUCIÓN: VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – VPR	
NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS – MECIP 2015	
COMPONENTE: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
ESTÁNDAR: AUDITORÍA INTERNA	
FORMATO 211: Informe de Auditoría Interna – Ejecutivo	
Nº: 05.-	
(1) MACROPROCESO: Gestión operativa.	**(2) PROCESO:** Procedimientos **CÓDIGO:** C 1
(3) SUBPROCESO: Legajos del personal contratado, descuentos aplicados y reportes de asistencia.	**(4) ACTIVIDAD:** Auditoría de Gestión.
(5) DEPENDENCIA AUDITADA: Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas.	**(6) FECHA ELABORACIÓN:** 27 de junio de 2025.
(7) DIRECTIVO RESPONSABLE: Lic. Ada Graciela Caner.	**(8) DESTINATARIO:** Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas.

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de los procedimientos y normativas legales.

ALCANCE: El área sometida a esta revisión es la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas. El periodo de revisión comprende a los meses de enero a mayo del ejercicio fiscal 2025.

METODOLOGÍAS: Inspección documental.

PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS (detallados):

Control aleatorio de los legajos del personal, de los descuentos aplicados, de los registros de asistencias del personal comisionado a otras instituciones, del registro de asistencia del personal de otras instituciones comisionados a la Vicepresidencia de la República.

Conversación con los funcionarios de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, a efectos de interiorizar y conocer los procedimientos utilizados a fin de buscar fortalecer el sistema de control interno de dicha dependencia.

Informe Final.

Informe Ejecutivo.

HALLAZGOS: Sin observaciones.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

CONCLUSIÓN GENERAL	
Esta Dirección de Auditoría Interna Institucional, luego del análisis y verificación de los documentos proveídos por la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, que respaldan las gestiones de la dependencia auditada y que sustentan los legajos correspondientes a los meses de enero a mayo del ejercicio fiscal 2025; se concluye, que los mismos se encuentran sin observaciones significativas no afectando la gestión institucional, encuadrándose y dando cumplimiento a las normas y disposiciones vigentes que rigen al respecto.	
RECOMENDACIONES	**ACCIONES DE MEJORAMIENTO PROPUESTAS**
Se recomienda la implementación de algún sistema en el cual se puede compilar los legajos de cada funcionario correspondiente a cada área, además de tener la posibilidad de acceder y mantener actualizado su historial y obtener informaciones de su perfil dentro de la institución de acuerdo a las necesidades, así como también fortalecer la seguridad con la creación de legajos digitales ya que los mismos actualmente se encuentran vulnerables a algún siniestro o al deterioro. Además, que la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, realice un análisis de las necesidades reales a los recursos humanos de manera a identificar las necesidades en cada área de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, y en consecuencia proporcionar de funcionarios para lograr los objetivos de la Institución.	
Elaborado por: Econ. Marcos Mendoza.	**Fecha:** 27 de junio de 2025.
Revisado por:	**Fecha:**
Aprobado por: Econ. Marcos Mendoza.	**Fecha:** 27 de junio de 2025.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA PARAGUAY

Econ. Marcos Ariel Mendoza F.
Director Auditoría Interna

INFORME FINAL

Revisión de los legajos de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas

Periodo comprendido de enero a mayo del ejercicio fiscal 2025

1. ANTECEDENTES DE LA AUDITORIA

Resolución VPR N° 108/24 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL (PTA), CORRESPONDIENTE A LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

2. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de los procedimientos y normativas legales.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Obtener evidencias suficientes y competentes de que:

- Las actualizaciones y mantenimiento de los legajos del personal se realizan en forma oportuna y de conformidad a las disposiciones legales vigentes.
- La administración, actualización, mantenimiento, archivo y custodia de los legajos de los funcionarios permanentes, comisionados y personal contratado se realicen adecuadamente.
- Las documentaciones obrantes en los legajos cumplen con los controles internos y se ajustan a lo establecido en la legislación vigente, así como con las reglamentaciones internas.

4. ALCANCE DEL EXAMEN

El área sometida a esta revisión es la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas.

5. RESPONSABLE DEL ÁREA

Lic. Ada Graciela Caner.

6. ANTECEDENTES Y DISPOSICIONES LEGALES

Constitución Nacional.

Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado", y su Decreto Reglamentario N° 8127/2000.

- Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública".
- Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil".
- Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025"
- Decreto Nº 3248/25 "Por el cual se reglamentan la Ley N° 7408/2024, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025".
- Reglamento Interno Institucional.

7. LIMITANTES AL TRABAJO.

Esta Auditoría no tuvo limitación en el desarrollo del trabajo.

8. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA.

Se realizaron siguientes procedimientos de auditoría:

- Control aleatorio de los legajos del personal, de los descuentos aplicados, de los registros de asistencias del personal comisionado a otras instituciones, del registro de asistencia del personal de otras instituciones comisionados a la Vicepresidencia de la República.
- Conversación con los funcionarios de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, a efectos de interiorizar y conocer los procedimientos utilizados a fin de buscar fortalecer el sistema de control interno de dicha dependencia.
- Informe Final.
- Informe Ejecutivo.

9. CONCLUSIÓN

Esta Dirección de Auditoría Interna Institucional, luego del análisis y verificación de los documentos proveídos por la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, que respaldan las gestiones de la dependencia auditada y que sustentan los legajos correspondientes a los meses de enero a mayo del ejercicio fiscal 2025; se concluye, que los mismos se encuentran sin observaciones significativas no afectando la gestión institucional, encuadrándose y dando cumplimiento a las normas y disposiciones vigentes que rigen al respecto.

10. RECOMENDACIÓN

Se recomienda la implementación de algún sistema en el cual se puede compilar los legajos de cada funcionario correspondiente a cada área, además de tener la posibilidad de acceder y mantener actualizado su historial y obtener informaciones de su perfil dentro de la institución de acuerdo a las necesidades, así como también fortalecer la seguridad con la creación de legajos digitales ya que los mismos actualmente se encuentran vulnerables a algún siniestro o al deterioro.

Además, que la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, realice un análisis de las necesidades reales a los recursos humanos de manera a identificar las necesidades en cada área de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, y en consecuencia proporcionar de funcionarios a fin de lograr los objetivos de la Institución.

Es mi informe.

Asunción, 27 de junio de 2025.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Econ. Marcos Ariel Mendoza F.
Director Auditoría Interna

INSTITUCIÓN: VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY - VPR

NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS – MECIP 2015

COMPONENTE: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
ESTÁNDAR: AUDITORÍA INTERNA
FORMATO: Informe de Auditoría Interna – Ejecutivo
Nº: 6.-

(1) MACROPROCESO: Auditoría de Cumplimiento.	**(2) PROCESO:** Procedimientos. **CÓDIGO:** C 3.
(3) SUBPROCESO: Auditoría de Seguimiento.	**(4) ACTIVIDAD:** Auditoría de Gestión.
(5) DEPENDENCIA AUDITADA: Dirección del MECIP.	**(6) FECHA ELABORACIÓN:** 30 de junio de 2025.
(7) DIRECTIVO RESPONSABLE: Lic. Fabiana María Elizabeth Maldonado Varela y Abg. Ayssa Nadinne Olmedo.	**(8) DESTINATARIO:** Dirección del MECIP.

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

OBJETIVO: Corregir las deficiencias reportadas en los informes de auditoría. Evaluar el avance, cumplimiento y efectividad del Plan de Mejoramiento.

ALCANCE: El trabajo de auditoría se realizó con base a los PMI y a las recomendaciones de los organismos de control.

METODOLOGÍA: Evaluación de las documentaciones, soporte de evidencias.

PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS:

- Análisis, verificación y evaluación de las documentaciones que soportan el avance de cumplimiento de las acciones de mejora y su efectividad frente al indicador propuesto.
- Conversación con funcionarios del área auditada durante el desarrollo del trabajo.
- Verificación del cumplimiento del cronograma trazado.
- Informe final.
- Informe Ejecutivo.

HALLAZGOS: Sin salvedades.

CONCLUSIÓN GENERAL

La verificación fue realizada con base a las pruebas documentales proveídas por la Dirección del MECIP de la Vicepresidencia de la República del Paraguay.
Se ha dado cumplimiento a las propuestas de mejoramiento y fueron adoptados de manera coherente con la acción de mejora. Muchas de las medidas adoptadas deberán ser implementadas de manera permanente, con el fin de mitigar los riesgos que puedan llegar a generarse.
Se seguirá realizando las verificaciones de la eficacia de las acciones implementadas para la mejora continua de la Vicepresidencia de la República del Paraguay.

RECOMENDACIONES	ACCIONES DE MEJORAMIENTO PROPUESTAS.
Continuar con la misma responsabilidad, compromiso y dedicación, en la búsqueda de la mejora continua de la institución e incorporación definitiva del lenguaje de la Norma de Requisitos Mínimos en la totalidad de los servidores públicos.	

Elaborado por: Econ. Marcos Mendoza	**Fecha: 30 de junio de 2025.**
Revisado por:	**Fecha:**
Aprobado por: Econ. Marcos Mendoza	**Fecha: 30 de junio de 2025.**

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

ECON. MARCOS ARIEL MENDOZA F.
Auditor Interno
Vicepresidencia de la República

INFORME FINAL

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO

PERIODO COMPRENDIDO PRIMER SEMESTRE EJERCICIO FISCAL 2025

1. ANTECEDENTES DE LA AUDITORIA

Conforme al PTA de la Dirección Auditoría Interna aprobado por Resolución VPR N° 108/2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL (PTA), CORRESPONDIENTE A LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

2. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

2.1. OBJETIVO GENERAL

Corregir las deficiencias reportadas en los informes de auditoría. Evaluar el avance, cumplimiento y efectividad del Plan de Mejoramiento.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar las documentaciones que soportan el grado de avance reportado por la responsable de ejecutar las acciones de mejora de cada uno de los hallazgos contenidos en los Planes de Mejoramiento.
- Determinar si los avances en la ejecución de los Planes de Mejoramiento han contribuido a disminuir el nivel de criticidad de los hallazgos identificados.
- Evaluar el grado de avance y mitigación de los hallazgos y observaciones, verificando efectividad de las acciones de mejora y metas de acuerdo con los estándares de medición.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

El trabajo de auditoría se realizó en base a los PMI.

4. RESPONSABLE DEL ÁREA

Lic. Fabiola María Elizabeth Maldonado Varela – Abg. Ayssa Nadinne Olmedo.

5. ANTECEDENTES Y DISPOSICIONES LEGALES

- Decreto N° 7469/2022 "Por el cual se actualizan las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en los artículos 7°, 8° y 9° del Decreto N° 10883/2007.
- Decreto Nº 7271/2017 "Por el cual se aprueba el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) para ser implementado en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo".

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

- Resolución AGPE N° 290/2017 "Por la cual se abrogan las Resoluciones AGPE N° 23/2014; 323/2014; 435/2014; 421/2015; 211/2016 y se reglamenta el uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE), para su implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo".

6. LIMITANTES AL TRABAJO.

Esta Auditoría no tuvo limitación en el desarrollo del trabajo.

7. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA.

Para el logro de los objetivos propuestos se aplicarán los siguientes procedimientos de auditoría:

- Análisis, verificación y evaluación de las documentaciones que soportan el avance de cumplimiento de las acciones de mejora y su efectividad frente al indicador propuesto.
- Conversación con funcionarios del área auditada durante el desarrollo del trabajo.
- Verificación del cumplimiento del cronograma trazado.
- Informe final.
- Informe Ejecutivo.

8. DESARROLLO DEL INFORME

La verificación fue realizada con base a las pruebas documentales proveídas por la Dirección del MECIP de la Vicepresidencia de la República del Paraguay.

9. CONCLUSIÓN GENERAL.

Los indicadores de cumplimiento propuestos en los planes de mejoramiento fueron adoptados de manera coherente con la acción de mejora. Muchas de las medidas adoptadas deberán ser implementadas de manera permanente, con el fin de mitigar los riesgos que puedan llegar a generarse.

Se seguirá realizando las verificaciones de la eficacia de las acciones implementadas para la mejora continua de la Vicepresidencia de la República del Paraguay.

Es mi informe.

Asunción, 30 de junio de 2025.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Econ. MARCOS ARIEL MENDOZA F.
Auditor Interno
Vicepresidencia de la República